

de esta dha Villa estando sus Capitulares
Juntos en Ayuntamiento quada aquí ade
lante en las Elecciones Saxonas y otras
simientos, y demas, que fuere y Ocurriere
con Distincion de Estado los dhan
tengan a los sus dhos, sus hijos
y Personas del Estado de las dhas
tiendoles como a otros Pecheos, y apremian
doles ala paga de las Cautidades que les
se pagaren, y como necesarias les saque
Prendas, y de Prestimonio; y para que
siempre conste lo referido a los capi
tulares de esta dha Villa, y guardadores, y Ca
pitulares de Consejo asi presentes como futuros
haga los dho Alcalde mayor poner, y que se
ponga en el libro Capitulare en traslado
autentico, y en publica forma y manera que
haga fe de esta nra Carta, y de las dhas
quien dixid de ella, y Ocurriere, y esta
nuestra Carta y Diverencias Originales con
testimonio de haverlo asi cumplido
lo mandamos todo ello a la sala de los dhos
y otros Alcaldes de los hijosdalgo de mano de